NOTICIAS

Tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores el fallecimiento de nuestro correspondiente en San Mateo (Castellón), don Manuel Betí, así como la del ilustrísimo señor el padre fray Francisco María Cervera, vicario apostólico de Marruecos, nuestro correspondiente en Tánger, y la de don Salvador Torres Aguilar, marqués de Loreto.

* * *

Han sido nombrados académicos correspondientes: El doctor don Fernando Ortiz, en la Habana; don César Peman y Pemartín, en Cádiz, y don Antonio Ferreiro de Serpa, en Lisboa.

* * *

Han sido designados los académicos señores Tormo y Gómez Moreno para formar parte de la Comisión permanente del *Manual de Arqueología,* el señor Sánchez Albornoz de las de *Memorias* y *Vías romanas* y el señor Castañeda de la de *Indias.*

* * *

Por Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 9 de abril, han sido declaradas Monumento arqueológico artístico las ruinas del Castillo de Montesa.

* * *

Previo informe y propuesta de la Comisión nombrada para discernir el Premio al Talento de la fundación del excelentísimo señor don Fermín Caballero, la Academia acordó otorgarle en el presente año al reverendo padre Javier Gorosterratzu, por su obra *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado.*

* * *

En sesión celebrada por la Academia el 30 de abril del corriente año, los numerarios señores Conde de Cedillo, Beltrán y Rózpide, Ureña y Puyol, presentaron una proposición en la que hacen constar: "que si bien es cierto que hasta ahora no hay prueba suficiente para declarar que Colón naciese en Pontevedra, también lo es que tampoco la hay de que nació en Génova."

* * *

Nuestro director el señor Marqués de Laurencín y don Angel de Altolaguirre, censor de la Academia, han presentado a la Corporación

las obras que la misma les había encargado, respectivamente: *Biografía de don Agustín de Montiano y Luyando, primer director de la Academia de la Historia* (1738-1764) y el tomo VI del *Catálogo de documentos del antiguo Consejo de Indias,* libros que una vez más patentizan el acierto de nuestros compañeros en el campo de la investigación histórica.

* * *

En el artículo inserto en el número anterior de este BOLETÍN, intitulado *Corpus Christi College, Oxford,* en el que se da cuenta de la fiesta celebrada en aquel colegio en 17 de junio del pasado año en honor del esclarecido valenciano Juan Luis Vives, se han deslizado tres erratas (dos de imprenta y una de transcripción), que conviene rectificar.

Vives nació en Valencia el 6 de *marzo* de 1492, no el 6 de *mayo;* murió en 6 de *mayo* de 1540, no en 6 de *marzo,* y, finalmente, Erasmo falleció en 15 de julio de 1536, con anterioridad, por tanto, a Vives.

* * *

Nuestro correspondiente en Tarragona don Juan Ruiz y Porta comunicó a la Academia que con ocasión de unas obras realizadas en la casa número 9 de la calle de Vilamitjana, en aquella ciudad, quedó practicable una escalera de tiempos modernos por la que bajó a un subterráneo abovedado de un ancho de tres metros y siete de largo, parte sin duda de una galería evidentemente cortada por construcciones posteriores, y la bóveda con dos claraboyas, una de ellas rectangular y tapada, y circular y abierta la otra. Dada la situación de la galería es dable conjeturar que sea resto del circo romano, del que subsisten otras bóvedas iguales, como indica el comunicante, y dada la circunstancia de tener claraboyas ésta, no es aventurado pensar que perteneciese a alguna de las dependencias subterráneas del edificio.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR: Tengo el honor de dar cuenta a V. E. de un descubrimiento arqueológico.

Abrigaba, de algún tiempo, el infrascrito, la sospecha de que en los sótanos de la casa número 9 de la calle de Vilamitjana, debía existir alguna construcción de importancia, por cuyo motivo, y aprovechando la ocasión de que unos albañiles practicaban en ella ciertas obras de reparación, procedió a una detenida inspección y estudio del emplazamiento del edificio.

Una angosta y obscura escalera, relativamente moderna, pues debe datar, a lo sumo, de los siglos XVI o XVII, le condujo a una estancia subterránea, excesivamente cegada u obstruída por una enorme cantidad de escombros.

Auxiliado de una antorcha —pues la estancia es completamente lóbrega—, tuve la grata satisfacción de ver que se trata de una bóveda romana, exactamente igual a las del Circo y del Foro, con dos claraboyas, una de ellas rectangular y tapada, y circular y abierta la otra, como las que, a trechos, aparecen en esta suerte de construcciones.

Aunque de poca importancia en cuanto a su actual extensión, pues no tiene más que unos siete metros de largo por tres de ancho, tiénela en cuanto a su situación (está emplazada del NE. al SE.), y, sobre todo, la tiene por la circunstancia de que hasta hoy nadie había dado noticia de su existencia.

Sin embargo, a simple vista se observa que esta bóveda debe ser mucho más extensa y más profunda. Más extensa, porque la intercepta una vieja y recia pared que debió construírse cuando la escalera, y más profunda, por estar el pavimento lleno de gran cantidad de tierras y escombros.

Las bóvedas romanas más inmediatas a ésta son las de las calles de Ventallols y de la Cebadería, éstas del *Forum* y aquellas de la *Carnificina* o mazmorra que comunicaba con el Pretorio.

Ahora bien: teniendo en cuenta la proximidad de esta bóveda con el templo de Augusto y con el Arce o ciudadela romana, casi se atreve el infrascrito a afirmar, no creyéndolo aventurado, que se trata de una *ergástula* de aquellos grandiosos edificios.

Esto se podrá evidenciar el día que se emprendan unas excavaciones, que van siendo ya indispensables, teniendo en cuenta la importancia inmensa de Tarragona en la antigüedad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Tarragona, 24 de junio de 1916.

El académico correspondiente, JUAN RUIZ Y PORTA.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia.—Madrid.

* * *

La Comisión Provincial de Monumentos de Tarragona, en su sesión de 10 de marzo del corriente año, participa haberse encontrado con motivo de la apertura de cimientos de una casa en la calle de Colón, en sus proximidades a la Avenida de Prat de la Riba, propiedad de don Carlos Pallach, una cabeza de mármol blanco, tamaño natural, de matrona romana, de líneas perfectas y muy estimable factura, que debió servir a modo de cariátide, pues le falta la labra por la parte posterior de la cabeza; en el mismo lugar se encontró una asa de bronce labrada, muy interesante por considerarse que pertenecería a un vaso sagrado. De ambos objetos se hizo cargo la Comisión para ingresarlos en el Museo.

* * *

Hecha la renovación reglamentaria de cargos, la Comisión Provincial de Monumentos de Barcelona ha quedado constituída en la siguiente forma: Presidente, don Francisco de P. del Villar y Carmona; vicepresidente, don Francisco Carreras y Candi; conservador, don Juan Borrás y de Palau; secretario, don José de Peray March.

* * *

La Comisión Provincial de Monumentos de Castellón de la Plana ha reelegido a los señores que venían desempeñando los cargos directivos en ella, menos el de Secretario, para el que, aceptada la renuncia del señor Revest, ha sido nombrado nuestro correspondiente don Eduardo Juliá Martínez.

* * *

La Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, en sesión de 28 de febrero último, acordó proponer a la superioridad las obras más indispensables y urgentes que se deben realizar en los Monumentos Nacionales que a su cuidado tiene en la forma que demuestra el estado siguiente:

COMISION DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE SALAMANCA

RELACION DE OBRAS QUE DEBEN EJECUTARSE EN LOS MONUMENTOS NACIONALES PARA ATENDER A SU CONSERVACION DURANTE EL EJERCICIO 1926-27

Número de orden	DOCUMENTOS	CLASE DE OBRA.	PRESUPUESTO *Ptas.*	FECHA DE REMISIÓN DEL PROYECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE B. A.	OBSERVACIONES
1	Catedral vieja.....	Reparación de la cúpula.....	70.519,86.	21 julio 1925.	Está la bóveda desmontada; muy urgente su reconstrucción.
2	Catedral nueva.....	Reparación de un tramo de cubierta.....	21.590,52	31 diciembre 1923.	
3	Convento de las Dueñas.	Consolidación del claustro	23.746,80	15 julio 1923.	
	Catedral de Ciudad Rodrigo.....	Reparación de las bóvedas del claustro y cubierta de la torre.....	30.000,00		No hay redactado proyecto; la cantidad que se consigna es la que aproximadamente se supone necesaria.
		Suma.....	145.857,18.		

NOTA: En junta celebrada el 14 de mayo de 1925 se acordó elevar una instancia pidiendo la reanudación de las obras de la torre del Gallo que se envió en junio de dicho año. Las obras relacionadas son todas de urgencia para evitar la ruina de los edificios por la acción destructora del tiempo. Aunque todas son igualmente necesarias, las de reparación de la cúpula de la catedral vieja es la más perentoria por el deterioro continuo a que está sometido no sólo la fábrica sino los andamios y medios auxiliares, y además por la importancia del monumento, el más notable de los tres únicos ejemplares del mismo tipo que existen en España.

Aprobado por la Comisión en junta celebrada en Salamanca el día 28 de febrero de 1926.—*El conservador,* P. CÉSAR MORÁN. —V.º B.º *El presidente,* MARTÍN.

La misma Comisión Provincial de Salamanca informa que con motivo de la colocación de un delfín de la Corona del Escudo central de la fachada de la Universidad, obra realizada bajo la dirección del secretario de la Comisión, don Antonio García Boiza, se había inspecionado la referida fachada, hallando en un cuartel en blanco la siguiente inscripción, copiada fielmente:

ESPEDICION
DE
1853

Y en un adorno del friso, que corre sobre dicha Corona, en una cinta, estas letras, que se copian imitando en lo posible su factura y colocación:

I A A A A

* * *

También comunica la Comisión Provincial de Salamanca que en el pueblo de Pedrosillo el Ralo (distante cuatro kilómetros de Salamanca), en su iglesia, existe un cuadro que representa un Nazareno, de regular factura y amable colorido, que en el reverso tiene la siguiente inscripción: "Cajet, Sortini, In de P. Romae an. 1766." En otro pueblo llamado Villaverde, a tres kilómetros de Pedrosillo, existen en el Archivo parroquial interesante serie de documentos, desde los Reyes Católicos hasta el reinado de Fernando VII, entre ellos el Privilegio y franquicia de que gozaron los vecinos del referido lugar, que les eximía de las levas para la guerra con los moros, así como los que demuestran la existencia en él de un Hospital para los estudiantes pobres que iban de paso para estudiar en Salamanca.

* * *

El lamentable final que para los amantes de la Historia y del Arte nacionales ha tenido el expediente incoado con motivo de la venta de las pinturas murales del Monumento Nacional *Ermita de San Baudelio* de Casillas de Berlanga, motiva reproduzcamos íntegros los documentos que nos comunica la Comisión Provincial de Monumentos de Soria, acreedora por sus desvelos y acertadas iniciativas de los más justos aplausos, que sinceramente le tributamos. Dicen así:

"COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE SORIA

"COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE FEBRERO DE 1926

"Señores Gómez Santa Cruz, Artigas, Iñíguez, Alcalde de Soria y Tudela.

"Reunidos en el Museo Numantino los señores vocales de la Comisión de Monumentos, citados, abre la sesión el vicepresidente señor Gómez Santa Cruz, mandando dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada, y a continuación expone a los concurrentes que el objeto de la actual no es otro que el dar cuenta detallada a la Comisión de la forma en que se habían cumplido los acuerdos tomados en la junta precedente y, a la vez, poner en su conocimiento las incidencias que surgieron en tales cometidos, y, además, propuso que se hicieran constar en acta estas referencias fidedignas, por entender que habiendo

sido de extraordinaria trascendencia los actos verificados el día 22, deben quedar consignados en el libro de actas, que viene a ser el Historial de la Comisión. A este efecto y después de asentir unánimemente y explícitamente los demás señores vocales a lo propuesto por el señor Santa Cruz, hizo éste una narración de lo sucedido, cuyo fiel resumen se inserta a continuación.—El día 22, y a las ocho y media de la mañana, salió en dirección a la Ermita de San Baudelio de Casillas, de Berlanga, una representación de esta entidad, compuesta por su vicepresidente señor G. Santa Cruz; su conservador, señor Artigas; su secretario, señor Taracena, y el vocal señor Tudela, para dar cumplimiento a la orden del Juzgado de Almazán de fecha 9 de febrero y a la Real orden del Ministerio de Instrucción de 22 de diciembre de 1925. Cerca de las once llegaron los comisionados a la Ermita de San Baudelio, ordenando al guarda del Monumento que fuera a avisar a Casillas a los declarados dueños de la Ermita para que se presentaran en ésta, con objeto de hacerles entrega del Monumento, contestando el guarda que no subirían. Pero a las tres de la tarde acudieron, al comparecer el Juzgado de Almazán y el señor Gobernador. El Vicepresidente de la Comisión se apresuró a ofrecerle la presidencia de todos los actos en que interviniese la Comisión, por ser, como tal Gobernador, presidente honorario de la misma, siendo declinado por éste tal ofrecimiento, diciendo que iba a la Ermita con carácter puramente particular. Acto seguido el señor juez de Almazán, don Adrián Moreno Cuesta, procedió a dar cumplimiento a la diligencia de entrega al Juzgado por la Comisión de las pinturas que obraban en poder de ésta por orden judicial de 1.º de agosto de 1922 y solicitada su devolución por oficio de 28 de enero de 1926. El señor Juez se hizo cargo de la cenefa a que hacen referencia estas órdenes, cuya cenefa se encontraba colocada en la pared y cubierta todavía como dejó el señor Garnelo, restaurador de la Ermita, ésta y las otras pinturas que fueron colocadas por Reales órdenes de septiembre de 1923. A su vez el señor Juez entregó a don Leone Levy la mencionada cenefa, el cual la recibió haciendo constar en el acta judicial las reservas y reparos que estimó convenientes, con lo cual se dió por terminada la diligencia judicial, marchándose en seguida el señor Juez con sus acompañantes. Terminada esta diligencia, procedió el Vicepresidente de la Comisión a dar cumplimiento a la Real orden de 22 de diciembre de 1925, que ordena entregar el Monumento a los que declara sus propietarios, dándose previamente lectura de las disposiciones oficiales que se han dado para tal fin, y hechos presentes de una parte la Comisión de Monumentos con sus vocales y de la otra los vecinos de Casillas que firmaron el acta, reconocidos personalmente por el Alcalde de dicho pueblo. A continuación se comenzó a levantar el acta de entrega del Monumento por el secretario de la Comisión señor Taracena y Aguirre, volviendo el Vicepresidente a solicitar del señor Gobernador que figurase como presente en tan importante documento, por ser en aquel acto la más alta representación del Gobierno y obrar la Comisión por delegación y en nombre del mismo, excusándose igualmente el señor Gobernador. Como la noche se echaba encima por el retraso y dilación que hubo en todas las diligencias y apenas había luz suficiente para extender el acta, a pesar de haber salido al exterior de la Ermita cuando dentro ya no fué posible seguir escribiendo, se suspendió de mutuo acuerdo

esta diligencia para continuarla ya de noche y con luz artificial en la Casa de Concejo de Casillas, aprovechándose este momento de la suspensión por el Vicepresidente para cerrar la Ermita y hacer entrega material de su llave a los declarados dueños de ella y en su nombre al primero de los que se mencionaban en el acta, a don Santos Yubero, que era el alcalde del lugar, el cual al recibirla exclamó levantándola en alto: "¡Guerra has dado; pero ya eres nuestra...!"; añadiendo al ver al señor Gobernador: "¡Si yo fuera Gobernador...!"; pero éste le atajó diciendo que no había que hablar más del asunto. Reunidos de nuevo en la Casa de Concejo de Casillas, el Vicepresidente al reanudar la sesión, ofreció al señor Gobernador el sitio preferente, que no fué aceptado, continuándose el levantamiento del acta, consignándose en ésta cuanto la Comisión expuso y cuantas reservas y reparos hicieron constar los interesados por medio de su asesor señor Marina, y después de firmada el acta por los vocales de la Comisión y por los vecinos de Casillas mencionados en el documento se levantó la sesión, haciéndose entrega a estos últimos del duplicado del acta, igualmente firmado por ambas partes. En este mismo instante se levantó de repente el señor Marina, y con intemperante y desconsiderado tono, exclamó: "Ha llegado el momento de "la reparación esperada de que se os haya entregado la llave que ini-"cuamente os arrebataron estos hombres..." y en el mismo tono siguió increpando a la Comisión y de un modo especial a su Vicepresidente. Estas palabras produjeron la natural excitación en los interesados, y pudieron muy bien haber originado funestas consecuencias, a no haberse dado cuenta los vecinos de Casillas de la presencia del señor Gobernador y de la pareja de la Guardia Civil que estaba a la puerta. Como siguiese el señor Marina increpando a la Comisión de Monumentos y excitando a los vecinos de Casillas, el vicepresidente señor Santa Cruz tuvo que recabar hasta por cuatro veces el auxilio y la intervención del señor Gobernador para que cortase aquel lamentable y desagradable incidente, interviniendo pacíficamente para imponer el orden. La Comisión, profundamente disgustada por la desconsideración de que había sido objeto, se despidió del señor Gobernador, ofreciéndole un lugar en su auto para regresar a Soria, siendo declinado igualmente este último ofrecimiento. Antes de partir, el Vicepresidente de la Comisión, de acuerdo con sus compañeros y en consecuencia con lo que hizo constar en acta que obra en el Archivo de la Comisión, ordenó al Guarda de la Ermita que, pasado un día, requiriese cortésmente a sus dueños para que le facilitasen la entrada al interior de ella, y que en el caso de que le fuese denegada la entrada se limitase a dar cuenta de ello, por escrito, a la Comisión. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Vicepresidente conmigo, el Secretario accidental, que certifico en Soria a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiséis. *El secretario accidental*, I. TUDELA. (Rubricado.)—*El vicepresidente*, SANTIAGO G. SANTA CRUZ. (Rubricado.)

"COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE SORIA

"COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 4 DE MARZO DE 1926

"Señores Gómez Santa Cruz, Artigas, Iñiguez, Tudela y Taracena.

"Reunidos en el Museo Numantino los señores vocales de la Comisión de Monumentos, citados, abre la sesión el vicepresidente señor Gómez Santa Cruz, mandando dar lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. A continuación se da cuenta de una carta del Guarda del Monumento Nacional Ermita de San Baudelio de (Berlán) Casillas de Berlanga", en la que notifica a la Comisión que cumpliendo las órdenes de la misma se ha presentado a los vecinos de dicho pueblo poseedores de la llave del Monumento, rogándoles que para los efectos de vigilancia del mismo le facilitaran el acceso a su interior y que éste le ha sido denegado, y en vista de ello la Comisión acuerda hacerlo presente al excelentísimo señor Director general de Bellas Artes, manifestándole que al no tener medios legales para proveer a su debida vigilancia y conservación declina la responsabilidad que por la misma pudiera caberle desde la fecha de entrega de la llave del inmueble. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el señor Vicepresidente conmigo, el Secretario, que certifico en Soria, a cuatro de marzo de mil novecientos veintiséis.—El *secretario*, BLAS TARACENA.—*El vicepresidente*, SANTIAGO G. SANTA CRUZ. (Rubricado)."

"ACTA DE ENTREGA DE LA ERMITA DE SAN BAUDELIO DE CASILLAS DE BERLANGA (SORIA)

"DECLARADA MONUMENTO NACIONAL POR REAL ORDEN DE 24 DE AGOSTO DE 1917

"En el Monumento Nacional, Ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga (Soria), reunidos el día 22 de febrero de 1926, a las diez y siete horas, los señores don Santiago Gómez Santa Cruz, don Pelayo Artigas y Corominas, don José Tudela de la Orden y don Blas Taracena Aguirre, respectivamente vicepresidente, conservador, vocal y secretario de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Soria, cuya representación conjuntamente ostentan y representan también al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, según orden de la Dirección general de Bellas Artes de 22 de diciembre de 1925, el señor Taracena y Aguirre, y de la otra los señores Santos Yubero, Víctor Antón, Vicente Oliva, Felipe Agenjo, Florencio Varea, Braulio Romanillos, Simón Miguel, Mariano Yubero, José Oliva, José Yubero, Juan Oliva, Manuel Martínez, herederos de Ildefonso Antón y Timoteo Moreno, cuya personalidad acredita el señor Alcalde de Casillas de Berlanga, dueños con otros de la citada Ermita según el apartado 1.º de la sentencia de la Sala de lo Contenciosoadministrativo del Tribunal Supremo de fecha 12 de febrero de 1925, reconocidos como tales por la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para dar cumplimiento a la entrega a estos últimos de la llave del referido (Museo Nacional) Monumento Nacional preceptuada en la última citada Real orden y a los diversos extremos

a que hace referencia ella misma y la orden aclaratoria de la Dirección general de Bellas Artes de fecha 22 de diciembre de 1925, se hace constar:

"1.º Que el citado edificio, en lo que por su condición de Monumento Nacional verificó el Estado obras de consolidación, que fueron dirigidas por el arquitecto don Manuel Aníbal Alvarez, se halla en perfecto estado de conservación y solidez, tanto en lo referente a sus fundamentos y apoyos como en lo relativo a cubiertas y cerramientos de la puerta de acceso, excepción hecha de los arcos S. y S. O. de la bóveda, que se encuentran notablemente rebajados, así como los elementos que sostienen.

"2.º Que las pinturas murales que adornan sus paredes y bóvedas, que en el año 1922 sufrieron el intento de arranque ordenado por don Leone Leví y que con posterioridad y por mandato del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, consignado en diferentes Reales órdenes, fueron repuestas en los muros por el académico numerario de la de Bellas Artes de San Fernando don José Garnelo y Alda se hallan en el estado siguiente:

Abside. No queda pintura alguna en la bóveda; quedan tres figuras en el lado del Evangelio; está perdida casi totalmente la parte alta, y la parte baja en regular estado de conservación, con dos figuras laterales, la paloma en la ventana y el pelícano, y perdidas totalmente en el lado de la Epístola.

"Muro del arco de triunfo. Queda la cenefa interior del arco y la mitad de la exterior por el lado del Evangelio. En el frente del mismo lado un caballo y la cenefa interior incompleta. Tocando al ángulo un lienzo adherido de 0,22 × 2,10 m. El lado de la Epístola de este mismo muro se halla cubierto de yeso.

"Lado del Evangelio y puerta. Escena de cacería en buen estado; tiene 5,95 m. de largo y 2,10 m. de alto y sólo se aprecian desperfectos en la greca inferior.

"Las figuras del frente del coro se encuentran en buen estado, salvo el guerrero con rodela de frente a la puerta, que tiene varios descascarillados, los dos mayores como de 5 cm. de diámetro.

"El lado de la Epístola en la zona superior, bajo el arranque de las pechinas, carece de pinturas, salvo algunas muy incompletas y sólo en la parte más baja.

"La zona superior se encuentra cubierta con líneas adherentes en una extensión de 5,60 × 2,20 m. en el lado del Evangelio.

"La zona de esta misma altura, el muro posterior de la iglesia, se halla en buen estado de conservación, así como las del lado de la Epístola de igual zona.

"Las pinturas de las cenefas superiores y las de la nerviación de los arcos se hallan en el mismo estado que antes de 1922.

"Las pinturas de la bóveda se encuentran en el mismo mal estado que antes de 1922 y las de la pequeña capilla del coro lo mismo que en igual fecha.

"3.º Que en virtud de haber sido registrado este Monumento Nacional, como tal, en el Catálogo y Registro cedulario de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, se previene por la Comisión de Monumentos a los receptores de la llave y a todos aquellos propietarios que no han

comparecido, que la Ermita sigue sometida a las disposiciones de la Ley del 4 de marzo de 1915.

"Y en este momento, por lo avanzado de la hora, se trasladan todos los asistentes a la Casa Ayuntamiento del pueblo de Casillas de Berlanga, donde se continúa el levantamiento de este acta.

"4.º Que hallándose sin terminar la reposición de las pinturas murales que el Ministerio de Instrucción pública encomendó a don José Garnelo y Alda, e instalados en el interior de la Ermita los andamios utilizados en su obra por dicho señor y en consideración a que la repetida operación de montura y desmonte de tales andamios en el menor descuido pudiera ocasionar algún daño a la integridad de las pinturas, la Comisión de Monumentos, autorizada por la orden referida de 22 de diciembre de 1925, cree que temporalmente deben subsistir en pie tales andamios, a lo cual no se oponen los receptores de la llave, y a tal efecto deja en la Ermita de que los dueños citados se hacen cargo el andamio de hierro y los tablones como los dejó el señor Garnelo.

"5.º Que estando nombrado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para la custodia de este Monumento Nacional un guarda, cuyo cargo desempeña en la actualidad don Zacarías García Latorre, se instruye por esta Comisión de Monumentos a los receptores de la llave y demás propietarios de la necesidad de que una vez por día, y más en caso preciso, faciliten al referido guarda el acceso al interior de la Ermita para el perfecto desempeño de su cometido. A esta proposición los receptores de la llave dicen lo siguiente: "En cuanto al guarda, existente en "nuestra Ermita sin la intervención ni consentimiento de nosotros, con- "signamos protesta de su permanencia en la finca como opuesta a los dere- "chos dominicales que nos han sido tan expresamente reconocidos por "la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 1925 y por la "Real orden de 27 de agosto de este mismo año, por no caber, a nuestro "humilde juicio, que pueda actuar ningún guarda con tal carácter en un "inmueble de dominio particular como lo es la Ermita citada, sin el con- "sentimiento ni beneplácito de su propietario, por ser tal acto contrario "al sagrado derecho de propiedad, y, por tanto, se niegan a la aceptación "de lo propuesto, por considerar que si no resultaría ilusoria la entrega "de la llave." No obstante esto, la Comisión de Monumentos hace constar los derechos del Estado a ejercer la vigilancia necesaria, y, por tanto, recaba el derecho a que el guarda pueda ver el estado interior del Monumento cuantas veces lo crea necesario.

"Acto seguido se procedió por el señor Vicepresidente de la Comisión de Monumentos a la entrega de la llave de la Ermita a don Santos Yubero en nombre de los propietarios de la Ermita, los cuales, al recibir la citada llave, manifiestan que lo hacen con la expresa salvedad y reserva de las acciones que en derecho les puedan corresponder o correspondan en razón de los actos efectuados por órganos o agentes de la Administración dentro de la Ermita y más concretamente en relación con las pinturas vendidas, tanto por abrigar la evidente sospecha de haberse impedido la separación de lienzos a ellas adheridos por operarios especializados en tales trabajos, lo que pudiera haber ocasionado el peligro positivo de secarse la cal, y, en su consecuencia, haberse pulverizado y destruí-

do los colores y en parte los tales lienzos por alteraciones posiblemente sufridas a causa de reacciones químicas que pudieran haberse efectuado, como por haberse fijado otros lienzos en condiciones cuyos efectos han de ser comprobados con posterioridad a este momento, ya que, discurriendo lógicamente el estado actual en que esas pinturas deben encontrarse en relación con el anterior en que se hallaban cuando la Comisión de Monumentos citada les recogió la llave que hoy les devuelve, ha tenido, a juicio de ellos, que desmerecer o desmerecido tal vez notablemente por lo ya expuesto, y a partir, sobre todo, de la fecha en que los peritos designados por la Administración hicieron la tasación de pinturas aludidas.

Y habiéndoles sido leída la presente acta y no teniendo ningún otro extremo que alegar se dió por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, de que yo el secretario certifico. *El secretario,* BLAS TARACENA. (Rubricado.)— V.º B.º *El vicepresidente,* SANTIAGO G. SANTA CRUZ. (Rubricado.)—PELAYO ARTIGAS. (Rubricado.)— JOSÉ TUDELA. (Rubricado.) —EL ALCALDE DE CASILLAS.—SANTOS YUBERO (Rubricado.)—FELIPE AGENJO. (Rubricado.)—VÍCTOR ANTÓN. (Rubricado.)—VICENTE OLIVA. (Rubricado.) —FLORENCIO BAREA. (Rubricado.)—BRAULIO ROMANILLOS. (Rubricado.)—MARIANO YUBERO. (Rubricado.)—SIMÓN MIGUEL. (Rubricado.)—JOSÉ OLIVA. (Rubricado.)—DOMINGO YUBERO. (Rubricado.)—JUAN OLIVA. (Rubricado.) —JOSÉ YUBERO. (Rubricado.)—SIMÓN OLIVA. (Rubricado.)—MANUEL MARTÍNEZ. (Rubricado.)—ROQUE ANTÓN. (Rubricado.)—GREGORIO SANZ. (Rubricado.)—TIMOTEO MORENO. (Rubricado.)

VICENTE CASTAÑEDA.